



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 24 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: La carta de renuncia de fecha 21 de febrero de 2025, el Informe N° 054-2025/MDET-ORRH de fecha 21 de febrero de 2025, el Memorando N° 0132-2025/MDET-GM de fecha 21 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2023/MDET de fecha 11 de agosto de 2023 y publicado con fecha 21 de diciembre de 2023 en el Diario la Republica, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Tallán;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **ENCARGO**, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "**El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.**"

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 21 de febrero de 2025, el Abog. Anderson M. Becerra Terán – Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, presenta su renuncia irrevocable al cargo desempeñado por motivos estrictamente personales.

Que, mediante Informe N° 054-2025/MDET-ORRH de fecha 21 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, pone en conocimiento a la Gerencia Municipal sobre la renuncia del Abog. Anderson M. Becerra Terán – Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, y recomienda se encargue las funciones al Ing. Wilson Stalin Cornejo Sojo – Gerente de Servicios Públicos.

Que, con Memorando N° 0132-2025/MDET-GM de fecha 21 de febrero de 2025, la Gerente Municipal dispone encargar al Ing. Wilson Stalin Cornejo Sojo como Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia al cargo de Subgerente de Programas Sociales y Alimentarios, presentada por el Abog. Anderson M. Becerra Terán, dándole las gracias por los servicios brindados en esta entidad edil, asimismo solicitarle haga entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Subgerencia de Programas Sociales y Alimentarios, al Ing. **Wilson Stalin Cornejo Sojo**, con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero del 2025, asumiendo el citado profesional las funciones y atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de esta Entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 07-2023/MDET de fecha 11 de agosto de 2023 y publicado con fecha 21 de diciembre de 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de El Tallan para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

